

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la *Imprenta de José Antonio Nel-lo*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SEVILLA 7 Enero, 8'10 noche.—El Ministro de Gracia y Justicia al Exce-lentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su impor-tante salud.

S. M. y S. A. salen mañana para esta Corte á las ocho en punto de la misma.»

SS. AA. las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su impor-tante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 58.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Navarra, cuyo nombre y media filia-cion á continuacion se inserta, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 10 de Enero de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Media filiacion que se cita.

Soldado Miguel Saumell Altarriba, hijo de Miguel y de María, natural de Espluga de Francolí, provincia de Tar-ragona, vecindado en su pueblo. Señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba nada; edad 14 años.

Núm. 59.

Habiéndose extraviado á D. Jaime Targa Recasens, vecino de Nülles, la cédula personal de 7.^a clase expedida á su favor en 2 de Diciembre último, bajo el núm. 111; he dispuesto publi-carlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 10 de Enero de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 60.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Pliego de condiciones bajo las cuales y en virtud de orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, se anuncia la venta en pública subasta de 1772 quintales métricos 64 kilogramos de sal, procedentes de una aprehension que en el año de 1875 se hizo por tropas del Ejército á los carlistas, cuyas sales se hallan existentes en los Alfaques, término de Amposta, en un monton llamado Garbera y en poder del Sr. Administrador Subalterno de los partidos de Tortosa y Gandesa.

1.^a La subasta tendrá lugar en esta Administracion económica y simulta-neamente en Amposta ante el Alcalde, Regidor-síndico y Secretario del Ayun-tamiento el dia 1.^o de Febrero próximo, de doce á una de la tarde.

2.^a El tipo para esto cuarta subasta es el de una peseta 72 céntimos el quintal métrico, deducido el precio de acarreo, siendo por consiguiente el total importe de las sales el de 3.051 pesetas 17 céntimos, rebajado el 10 por 100 del tipo de la tercera subasta.

3.^a Para tomar parte en la subasta. es necesario consignar previamente en la Caja de esta Administracion econó-

mica el 10 por 100 del importe de dicha sal.

4.^a Los licitadores entregarán sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, recibién-dolos el Presidente, quien los numerará por el orden de su presentacion para ser despues abiertos á presencia de los proponentes.

5.^a Las proposiciones serán exten-didas con extricia sugesion al modelo que se estampa á continuacion, y al pliego acompañará la cédula personal del interesado, y la carta de pago que acredite haber hecho el depósito de quo habla la condicion 3.^a

6.^a Si entre las proposiciones ad-misibles cuya valoracion cubra el tipo de subasta, resultasen dos ó más igua-les, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose pro-visionalmente el servicio al mejor pos-tor que resulte al concluir dicho espa-cio de tiempo; devolviéndose desde luego los depósitos constituidos por los demás licitadores.

7.^a Si la subasta obtuviera la su-perior aprobacion de la Direccion ge-neral de Propiedades y derechos del Estado, se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar en el término de quince dias en la Caja de esta Administracion eco-mica el importe de las sales, y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incaute de las mis-mas.

8.^a Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

Tarragona 9 de Enero de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* núm... fecha...., para adquirir en subasta pú-blica 1772 quintales 64 kilogramos de sal, existentes en el monton titulado

Garbera, sito en los Alfaques, término de Amposta, procedentes de una apre-hension hecha á los carlistas, se com-promete á cumplirlas y ofrece tantas pesetas y tantos céntimos por cada quintal métrico de sal.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 61.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion principal y sus agregadas por insuficiente franqueo, durante el mes de Diciembre último.

- D. Pedro Cardona, sin direccion.
- » Santos Aguinaga, Calatayud.
- Sr. Teniente Coronel de Cazadores de Cárdenas, Cuba.
- D. Antonio Moles, Guanabacoa.
- » Antonio Tudela, idem.
- » Ginés Sanchez, Cuba.
- » Antonio Grau, Islas Filipinas.
- » Manuel Sanchez, Habana.
- » Rafael Colas, sin direccion.
- » Adolfo Baeza, Vertientes (Cuba).
- » Blás Santos, sin direccion.
- » Ricardo Artiaga, Caraca.
- » José Gasol, Barcelona.
- » Eduardo Lopez, Lorca.
- » Tomás Larráz, Tarragona.

REUS.

- D. Pelegrin Guiu, Falsét.
- » Sebastian Pullés, Habana.
- » Francisco Pamies, idem.
- » Enrique Blazquez, Tarragona.
- » Francisco Prats, Habana.
- » Alejandro García, Alcalá de Henares
- » Tomás Rodriguez, Sta. Clara (Cuba)
- » Isidro Anglada, Barcelona.
- » José Gonzalez, Sancti Spiritu.

VALLS.

- D.^a Margarita, viuda de Cavacillas, Centellas.
- » Genoveva Rovira, Barcelona.

D. Juan José, del comercio, Lérida.
» Ramon Gavaldá, Habana.
D.^a Ana Barques, idem.

TORTOSA.

D. José Monserrat, Cartagena.
» Pedro Mata, Barcelona.
» Felipe Crespo, San Carlos de la Rápita.
» Francisco Prades, Madrid.
» Clemente Bofill, Tarragona.
D.^a Vitoria Blanes, Valencia.
D. Crisanto Baltasar, Ciudad-Real.
» Francisco Lagunilla, Cenicero.

VENDRELL.

D. Manuel Gomez, Bayamo (Puerto Rico.)
Tarragona 8 de Enero de 1878.—
El Administrador principal.— P. I.,
Melchor Moragas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 62.

Don Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Por el presente que se expide en virtud de causa criminal sobre coacciones y asociacion ilícita seguida en este Juzgado contra Pedro Ramoneda y Viver y otros vecinos del pueblo de Rubí, se llama á dicho Pedro Ramoneda y Viver, cuyo paradero se ignora, siendo de presumir se halle en esta provincia, para que dentro del término de quince dias comparezca ante este Juzgado á oír la notificacion de la sentencia recaída en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policia judicial, la busca y captura de dicho Pedro Ramoneda y su conduccion á las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Tarrasa á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.— Pedro Caula Abad.—
Por disposicion de S. S., Hilario Vilamitjana, Escribano.

Núm. 63.

Don Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Isidro Llarch y Sanz, vecino de Santa Clara (Isla de Cuba), natural de Benisanet, hijo de Don Vicente y D.^a María, que falleció sin disposicion testamentaria, para que se presenten á deducirlo en dicho partido de Santa Clara dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, advirtiendo que no se ha presentado nadie á deducirlo en virtud de los primeros.

Dado en Gandesa á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos

setenta y siete.— Pedro de Salazar.—
Por su disposicion, Ramon Claveria.

Núm. 64.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos del expediente de jurisdiccion voluntaria sobre declaracion de heredero abintestato de José Gavaldá y Micola, natural de Tivisa, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Bartolomé, en nombre y representacion de Tadea Marqués Llorens, viuda de dicho José Gavaldá, y de sus hijos José, Josefa, Francisca y Teresa Gavaldá y Marqués, vecina la primera de Colldejou y los últimos de la ciudad de Reus, con providencia de fecha veinte y uno de Diciembre último, he acordado llamar por este edicto que se publicará y fijará en los parajes públicos acostumbrados de la ciudad de Tarragona donde murió el referido José Gavaldá y Micola, no sólo á los que se crean con derecho á heredar abintestato á este, sino también á los que tengan noticia de haber fallecido con testamento ú otra disposicion en que haya nombrado heredero, para que dentro el término de treinta dias lo espongan y manifiesten en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Falsét á dos de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—
Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., Ramon Mas, Escribano.

Núm. 65.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos ejecutivos pendientes á instancia de D.^a Tomasa Cervera contra los consortes Antonio Martí y María Voltas, vecinos de Tamarit, se saca á pública subasta por término de veinte dias, una pieza de tierra sita en el término municipal de dicho pueblo de Tamarit y partida llamada Planot, lindante por Norte con Sebastian Pallarés, por Oeste con Francisco Rull, y por Sud y por Este con D. Cayetano de Martí. Consta de treinta y siete jornales veinte y cinco céntimos estadísticos, equivalentes á veinte y dos hectáreas sesenta y seis áreas treinta centiáreas, y se compone de viña, sembradura, algarrobos, olivos, bosque, garriga y parte yermo, teniendo algunos árboles frutales y una casa de campo con lagar, bodega y corrales y algo separada de aquella un cobertizo para paja, constando dicha casa de planta baja, un piso y un desvan, todo en regular estado. Cuya finca ha sido tasada en diez y nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar el dia ocho del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado; advirtiéndose

que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion y sin que el que pretenda licitar consigne previamente en la mesa del Juzgado la suma de doscientas cincuenta pesetas que despues de la subasta será devuelta á los que no resulten rematantes.

Tarragona ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—V.º B.º
—El Juez de primera instancia, Monfort.—Antonio María de Gavaldá.

ANUNCIOS.

DERECHO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL Y MUNICIPAL ó tratado general teórico-práctico de las atribuciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en todos los ramos que por las leyes les están encomendados despues de las reformas de la ley de 16 de Diciembre de 1876, por Don Fermin Abella, Abogado y Director del periódico *el Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales*.

Cinco tomos en 4.º mayor con 4.000 páginas de lectura, letra compacta y esmerada impresion.

Esta importantísima obra, que se acaba de publicar, trata extensamente de todos los ramos de la Administracion provincial y municipal, y contiene la jurisprudencia dictada sobre cada materia, la legislacion vigente, modelos para bandos y reglamentos de todas clases, y un extenso *Proyecto de Ordenanzas municipales* que puede servir de guia para formar las de las poblaciones que no las tengan, ó para reformar las antiguas con arreglo á los usos, necesidades y adelantos del dia.

El tomo 1.º contiene una Reseña histórica del desenvolvimiento del Derecho y régimen municipal, desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias, y del particular de España, con un exámen comparativo de las diversas Leyes Municipales españolas, desde 1823 hasta 1877, y además todo lo relativo á la division territorial; derechos y obligaciones de los ciudadanos dentro del Municipio y de la provincia; elecciones; Administracion civil de las provincias; organizacion y atribuciones de las Diputaciones; gobierno y organizacion de los Municipios; Administracion local y publicacion de las leyes.

En el tomo 2.º se trata del gobierno político de los distritos municipales y atribuciones de los Alcaldes; proteccion y seguridad personal; orden público; espectáculos y diversiones; moral y costumbres públicas; cárceles; policia municipal, de abastos, urbana y de construcciones ó sea Obras públicas, y termina con un Proyecto de Ordenanzas municipales.

Comprende el tomo 3.º todo lo referente á los bienes de Propios y comunes de los pueblos; roturaciones; aprovechamientos; montes; Pósitos; créditos y litigios de los Ayuntamientos; desamortizacion; propiedad agri-

cola; colonias y Bancos agrícolas; ganaderia; policia rural, aguas, canales y riegos; minas; ferro-carriles, carreteras y caminos; correos y telégrafos, etc.

El tomo 4.º abraza lo relativo á las quintas y reemplazos; alojamientos, bagajes y suministros; contribuciones directas é indirectas; subsidio; consumos; derechos reales y trasmisiones de dominio; recaudacion y procedimiento administrativo.

Por último, en el tomo 5.º se halla todo lo concerniente á impuestos extraordinarios y de guerra; papel sellado y efectos timbrados; contabilidad municipal en todos sus ramos; presupuestos locales; contabilidad provincial y presupuestos de las Diputaciones; instruccion pública; sanidad terrestre y marítima; aguas minerales; cementerios y enterramientos; beneficencia en todos sus detalles; empleados de las Diputaciones y Ayuntamientos; relaciones entre la iglesia y el Estado é incidencias de las cuestiones religiosas; responsabilidad de Ayuntamientos, Diputaciones y Comisiones provinciales; recursos de alzada; jurisdiccion y Tribunales contenciosos; competencias; vias gubernativa y contencioso-administrativa y procedimiento contencioso; y concluye con un extenso índice alfabético de todo lo que contienen los cinco tomos, para facilitar más la consulta de todas las materias.

Esta obra es de gran utilidad para los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, Diputaciones, empleados de la administracion provincial, contribuyentes, y en general para toda clase de personas, cuyos intereses tengan relacion con los Municipios, con las Diputaciones ó con la administracion general del Estado.

Se remite la obra á cualquier punto, franco el correo y certificada, por 32 pesetas.

Se vende en las principales librerias y en la Administracion de «El Consultor de los Ayuntamientos», Torres, 13, Madrid.

PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION municipal, con 1.700 modelos y formularios de todas clases escrito y publicado por D. Eusebio Freixa y Rabasó.—Consta de cuatro tomos en 4.º prolongado y cuesta únicamente, tanto en Madrid como en provincias, 100 rs.; si se quiere certificado, habrá de acompañarse, con el importe de la obra, 4 rs. más.

Los ejemplares encuadernados á la holandesa, tienen un aumento de precio de 6 pesetas.

Los pedidos se dirigirán á su autor, con remision de dichas sumas respectivamente, en letras, libranza ó sellos con este sobre: Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal, izquierda, Madrid.

Véndese en la imprenta de este periódico.